



GOBIERNO REGIONAL PIURA

177

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

02 ABR 2008

VISTOS: El Memorandum N° 276-2008/GRP-440300 del 31 de Marzo del 2008, de la Dirección General de Construcción relacionado con la designación del Comité de Recepción del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ZAPOTAL - SAPILLICA"**, ubicada en la provincia de Sechura y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral General N° 695-2007-GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 26 de Octubre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ZAPOTAL - SAPILLICA"**, el cual ha sido elaborado por el Proyectista Ingeniero Juan Francisco Aquino Carlín, revisado por el Planificador II Ingeniero Germán Correa Durand y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 74,463.18 (Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 18/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2007, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución **Por Administración Directa**;

Que, mediante Informe N° 096-2008/GRP-440310-JRZR de fecha 24 de Marzo del 2008, el Supervisor de Obra, Ing. Jessica Zegarra Rodríguez comunica a la Dirección de Obras que el 20 de Noviembre del 2007 se inicia la obra y ha culminado el día 18 de Marzo del 2008, por lo que solicita se designe el nombramiento del Comité de Recepción de Obra;

Que, con Informe N° 0321-2008/GR-440310 del 28 de Marzo del 2008, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción disponer la elaboración de la resolución de designación del Comité de Recepción del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ZAPOTAL - SAPILLICA"**, el que estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Darcy Correa Reyes con CIP N° 01811 como Presidenta, el Ing. Jessica Zegarra Rodríguez con CIP N° 88089, Ricardo Montestruque Vilchez con CIP N° 30687 e Ing. Patricia Zuñiga Medina con CIP N° 96833 como Miembros, y en representación de la Oficina Regional de Administración, el Econ. Orestes Vignolo Farfán;

Que, con el documento del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción a propuesta de la Dirección de Obras, dispone la Designación del Comité de Recepción del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ZAPOTAL - SAPILLICA"**, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Darcy Correa Reyes (Presidenta), Ing. Jessica Zegarra Rodríguez, Ing. Ricardo Montestruque Vilchez, Ing. Patricia Zuñiga Medina y Econ. Orestes Vignolo Farfán como Miembros;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.11. del ítem VII de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR del 21 de Setiembre del 2006, y el numeral 11 del Art. 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, debe emitirse la resolución administrativa de Designación del Comité de Recepción de Obra;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Setiembre del 2006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada en el Diario "El Peruano" el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.



